

En alston por la gra de dies de nra de muellos de muellos de los de gallas de la villa de wrona de mra de jhe de alston. Senor de
 visaya de molina Al conde de los Alcaides de la abar de nra et a todos los dros condes de los Alcaides de todas
 las villas logares de su reyno o aq jhe o aq los jhe de nra et esta nra carta bue de o el colado della signado de espino
 publico. Salu. qm bue saluados q por la nra mengua q aya en los nros reynos de moneda q no aya las gentes
 de q compra m de q vender nra q cosa de lo q aya mester. e pa bue de la nra apobrecer la mon de sus pres con
 por los nros reynos. Por ende aordamos e mandamos por bue de mandu labrar mon de bouens de dies dros el
 nra. la q monda se labra fasta q e agora por nra del nro coronamiento e por noblezamiento de los nros re
 nos e por otras rasones q se allamos q epi nro sspuado e pro de la nra nra a ordamos e mandamos por bue de mandu
 labrar mon de dros coronados q se labre de la ley e de la ralla q se labra estos coronados q agora con q el
 Rey de sancto nro auuelo q Dios p dros mandu labrar q bala seys coronados de los un nra sspuado q agora con q
 q por q las gentes de bue cada q labra mon de en cobre la plata por lo anapoceri e sanalada nyent los tabladros
 de los mudo q des q la plata anapoceri anapoceri luago todas las viandas e todas las otras cosas a q se le pda qm
 en esta latta. no sepa nro sspuado ny pro de los a ordamos e mandamos por bue de mandu tomar todas las ca
 rajas de todos los nros reynos e q los tenga por nos agllos q nos ayeramos por bue de des del pmo dia de and
 en q estamos. fasta el pmo dia de mayo pmo q viene de la era de sta carta et dende fasta un mo q se co
 plira pmo dia de mayo q sepa en la era de mlt e tres años. Et q nra no sea usado
 de comprar m de vender nra plata m nra mon de oro m de plata de las mondas q son de nra del nro se
 nro m de or bullon salu agl o agllos q conyete las tablas del canyo por nos et tenemos por bue q tengam
 estos cambios por nos. e en la abar de nra e en todas las villas logares del su reyno de mosse aben luy
 de bdes o los q se p sepe por se. Por q los mandamos vista esta nra nra. o el colado della como dicho es q
 nra no sea usado de bue del cambio m de comprar m de vender plata blanca ny qbrada ny fina ny nra
 mon de oro m de plata m de or bullon en nra mana. des del dia q esta nra carta fue mostrada en ad
 lante fasta el dicho qm cumplido como dicho es. salu los dichos de mosse o sus oms como dicho es o los q co
 nyete los cambios por ellos. Et por q los canyados q conyete las tablas del cambio por nos no aya laguna
 abar los pfas de las mondas. Tenemos por bue e mandamos q las monas de oro q fueren finas de peso
 q de sta era la dobla castellana e la de almi mays q vayas xxb m. la queua a xxvij m. la real a
 xxvij m. e al pto omel a xxij m. e el pto de valencia a xx m. e la monda de plata e de otros queues
 a xxb dros e el barceloneses a xv dros e de otras e el conde pto gales a xxb dros e el estam a qm dros
 Et el nro de la plata fina a acie m. e la plata todas estas monas sspuados seyendo finas de peso co
 mo dicho es q den por ellas estas gugas pda vna q no menos. Et si no fueren finas m de peso q las cany
 el canyado como mejor podiere. Por q tenemos por bue q las doblas q se pda en un pto de vna pso
 na a otra finas de los cambios. Et si fue pillado q fue vendidas o compradas en otra mana q aya los
 q se fueren en la pna q en sta carta se conyete. Et si el canyado no q se comprar las doblas a
 este pto q el q conyete q se pda vender a otro q se. Et q nra canyado ny otrece ny oro
 nra no sea usado de fondre m de afinar m monda de plata m de cobre m nra mana en q aya
 plata m nra bullon en nra mana. Et todo esto q dicho es q se sigades pgonar por la abar de nra
 e por todas las villas logares del su reyno. Et todo agl q viene del cambio de vender m de comprar plata oro